

Índice 16.019

INDICE GENERAL

Documento Nº 1: Memoria

Memoria

Anejo nº01: Estudio Básico de seguridad y Salud

Anejo nº02: Plan de Obra

Documento Nº 2: Planos

Plano nº1 Situación y emplazamiento

Plano n°2 Estado actual Plano n°3 Planta general

Documento Nº 3: Presupuesto

Mediciones y Presupuesto

Presupuesto de Ejecución Material

Presupuesto Base Licitación sin Iva

Presupuesto Base Licitación con Iva





documento nº1: memoria





memoria





<u>ÍNDICE</u>

١.	introduccion, objeto y justificación del Proyecto.	
2.	Antecedentes	2
3.	Situación actual y propuesta de actuación	2
3.1 I	Breve caracterización de la zona	2
3.1.	1 Situación actual	2
4.	Terrenos necesarios para la ejecución de la obra	5
5.	Cartografía	5
6.	Soluciones de tráfico durante las obras	5
7.	Plazo de ejecución	5
8.	Regulación de la producción y gestión de residuos	<i>6</i>
9.	Objeto del contrato según la CNAE.	<i>6</i>
10.	Código de la obra	7
11.	Ordenación urbanística, ecológica y patrimonio.	7
12.	Ley 10/2014 de accesibilidad de Galicia. Ordenanza VIV/561/2010	8
13.	Estudio de seguridad y salud.	8
14.	Estudio geotécnico	8
15.	Propuesta de clasificación del contratista.	9
16.	Justificación de precios	9
17.	Pliego de condiciones.	ç
18.	Precios y Obligaciones del contratista	ç
19.	Propuesta de la fórmula de revisión de precios	10
20.	Plazo de garantía	10
21.	Topografía	10
22.	Presupuesto para conocimiento de la administración.	10
23.	Documentos que integran el proyecto.	10
24.	Declaración de la obra completa	11
25.	Consideraciones finales	11





1. Introducción, objeto y justificación del Proyecto.

En la ciudad de Vigo, en el parque de Barreiro junto a la pista de fútbol sala existente se encuentra una pista de Skate-MBX. Es una plataforma de hormigón en forma de L a distinto nivel, rodeada de un murete perimetral de aproximadamente 45 cm de altura. La superficie está constituida por tres plataformas, las plataformas en los extremos se sitúan alrededor de un metro más alta que la plataforma central que las une. La unión se realiza mediante rampas. El diseño actual aporta muy poco o nada al usuario que practica este deporte, por lo que la instalación se encuentra infrautilizada. El objeto de este documento es el de definir la ejecución de diferentes elementos que complementen el espacio actual e incentive la práctica de este deporte permitiendo a los usuarios la realización de diferentes acrobacias potenciando la actividad en el lugar.

Estos son los motivos por los que se aprecia la necesidad de proceder a la ejecución de la mencionada actuación de ahí la redacción del presente documento.

2. Antecedentes.

El título del Proyecto es "Construcción dun parque de Skateboard BMX e Roller Vert Wall no Parque de Barreiro". En él se incluirán, además de la descripción de las obras que se recogerán en dicha memoria, los planos en los que se detallará el estado definitivo propuesto y un presupuesto en el que se valorarán las actuaciones necesarias. El Concello de Vigo viene desarrollando una serie de iniciativas para la rehabilitación, reparaciones y mejora de las condiciones de uso de las infraestructuras y equipamientos en espacios públicos de la ciudad. Dentro de estas actuaciones se engloba este proyecto.

La elaboración de la presente memoria se realiza, a la fecha de junio de 2016, por encargo del Concellería de Parques y Jardines del Concello de Vigo a la empresa consultora Vilar Montoro Ingeniería S.L.P., como instrumento necesario para poder ejecutar las obras. En la fecha actual se presenta el presente documentos en el Concello de Vigo.

3. Situación actual y propuesta de actuación.

3.1 Breve caracterización de la zona.

3.1.1 Situación actual.

Las instalaciones se encuentran ubicadas en el parque de Barreiro, ocupan una superficie en forma de L de aproximadamente 615 m2, con orientación Norte-Este. La plataforma más al Norte tiene una superficie de 125 m2, la plataforma central 285 m2 y la plataforma más al Este 205 m2 La actuación se compone de 7 elementos que se ejecutarán a partir de las plataformas existentes. A continuación se desarrollan las actuaciones a realizar en cada uno de los elementos.

- Bowl:

Para la ejecución del Bowl procederemos a replantear su ubicación en la plataforma central, que se sitúa 1,07 m por debajo respecto las rasantes de las plataformas adyacentes. Se inicia la demolición de las rampas, superficie de losas y muretes de hormigón que interfieren para luego proceder a rellenar y compactar con suelo seleccionado de préstamo, hasta completar la diferencia de altura. Este relleno igualará la rasante entre las plataformas. Una vez rellenado y compactado en tongadas de 30 cm y con





una densidad 95% del proctor modificado, se procederá a excavar a cielo abierto del vaso, reperfilando las paredes aproximándose a los ángulos y arcos definidos. La superficie del fondo del vaso deberá de tener como mínimo una pendiente del 2% dirigiéndose a dos puntos bajos donde se ejecutarán dos imbornales. estos imbornales de dimensiones 50x50x70 conectarán a la red de pluviales de la urbanización mediante una tubería de PVC de diámetro 200 mm de 25 m de longitud. Dirigiéndose la acometida a un imbornal cercano situado a unos 10 m de distancia. Esta acometida implica la demolición de diferentes pavimentos en su trayecto, pavimento de hormigón, pavimento de baldosa hidráulica al atravesar la acera y pavimento de adoquín al interferir la zona de aparcamiento. También se afecta a la rigola que separa el aparcamiento del aglomerado en la calzada. Lo imbornales llevaran como rejillas unas chapas de acero galvanizado en caliente perforadas con el propósito de no entorpecer el paso de las ruedas.

Excavado y perfiado el vaso se procede a colocar el mallazo 15x15x6, y a fijar los "coping" en su perímetro, tubos de acero de 60 mm de diámetro y 3 mm de espesor que protege del rozamiento los encuentros entre el paramento curvo y horizontal. Posteriormente se proyectará el hormigón teniendo en cuenta la precisión necesaria para adaptarse a los radios definidos. La cara expuesta del hormigón tendrá un acabado fratasado rugoso manual antideslizante. Seguidamente se extenderá el hormigón en los tramos horizontales. Se deberá mantener un espesor mínimo de 15 cm.

-Pala:

Figura en forma de rampa que prolonga la pared del Bowl en uno de sus puntos aumentando la altura y conectando con la plataforma del Street a través de una pendiente. Este sólido será ejecutado mediante la construcción con fábrica de ladrillo de segunda, dando forma al volumen del elemento. Esta fábrica de ladrillo estará vinculada al pavimento mediante conectores, previo taladro de los orificios en el pavimento, barras de acero corrugado de 25 mm de diámetro y penetradas mínimo 30 cm aplicándoles resinas incluso cimentación de hormigón complementada si fuera necesario. La superficie de contacto con la fábrica de ladrillo se picará levemente para aportar mayor adherencia.

Posteriormente se colocará el mallazo en las superficies afectadas por las acciones de las ruedas, fijando los coping y/o pletinas antes del hormigonado mediante varillas de acero corrugado vinculadas al terreno. Seguidamente se reviste el elemento con hormigón proyectado HP-25/B/25/lla en planos inclinados y curvos, y con hormigón HA25/B/25/lla en planos horizontales. Se colocarán los parapastas necesarios para contener el hormigón en sus diferentes superficies. Por último se procederá a aplicar un pulido rugoso manual antideslizante en las caras expuestas al rodaje. Las caras verticales irán enfoscadas con mortero de cemento 1:3. Posteriormente se pintarán con una imprimación epoxi y dos capas de resina acrílica.

- Extensión:

Elemento en forma de cajón, ubicado en el Bowl de manera similar que la Pala, su ejecución será idéntica a la descrita en la Pala pero adaptándose a su morfología.

- Step up:

Elemento individual que contiene un plano curvo para facilitar las acrobacias. Situado al lado norte del Bowl y enfrentado con el Step Up. Separado un metro del Bowl y a unos 6 metros del Step Up, enfrentado con este, Sus dimensiones y morfología se describen en los planos adjuntos. El proceso





constructivo es idéntico al desarrollado en la Pala adaptándose a su forma, idéntico en todos los elementos.

-Cuarter.

En el límite de la parcela, en el lado Norte se ubica este elemento. Sus dimensiones vienen definida en los planos. También contiene una superficie curva para prolongar los saltos. El proceso constructivo se mantiene.

-Street.

Situado en la plataforma Este, este elemento se compone de rampas y cajones además de un barandilla de acero de 5,40 m de longitud con tubo de 60mm de diámetro. El proceso constructivo se mantiene.

-Cuarter Street.

Este elemento se encuentra en el extremo de la plataforma del lado Este y frente al Street, contiene una superficie curva para facilitar las acrobacias.

3.1.2. Propuesta de intervención

El proyecto contempla las siguientes actuaciones:

- -Demolición de hormigón que interfieren en la ejecución de los diferentes elementos, rampas, soleras y muretes, en concreto en la zona afectada por el Bowl. Con retirada y transporte a vertedero autorizado del residuo.
- -Relleno y compactación de suelo seleccionado procedente de préstamo igualando las rasantes con las plataformas existentes. Aproximadamente 1,07m.
- -Excavación a cielo abierto en una profundidad aproximada de 2 m, con el reperfilado de las paredes en la apertura del vaso dándole los radios de curvatura definidos.
- -Ejecución de la red de drenaje, mediante la ejecución de dos imbornales enlazados mediante un tubo de PVC de diámetro 200 mm que conectará el vaso con la red de pluviales de la urbanización. En su trayecto hay que demoler y reponer pavimentos de hormigón, de baldosa hidráulica y adoquín de hormigón prefabricado. en una longitud aproximada de 10 m.
- -Realizado el vaso y comprobados los radios de curvatura, se colocaría el mallazo 15x15x6 y los coping procediendo a su hormigonado, proyectando el hormigón en los parámetros inclinados y curvos. La base del vaso tendrá una pendiente mínima del 2% dirigida a los imbornales. Seguidamente se le aplicará un tratamiento superficial mediante pulido manual fratasado rugoso antideslizante con la máxima precisión y cuidado. Empleándose para ello medios auxiliares adaptados a las diferentes morfologías, escaleras curvas y otros.





-Completado el Bowl se procederá a la ejecución de los diferentes elementos, El sistema constructivo es idéntico en cada uno de ellos, como el descrito en párrafos anteriores. . Inicialmente se procede a dar forma por medio de fabricas de ladrillo de segunda, vinculados a los pavimentos existentes mediante conectores, barras de acero corrugadas de 25 mm de diámetro cada 25 cm2, penetradas y empleando resinas. Si fuera necesario se implementaría una cimentación de hormigón. Con las fábricas de ladrillo nos aproximaremos a la morfología buscada. Posteriormente se colocará el mallazo necesario, se vinculará los coping o pletinas de acero y se procederá a hormigonar. En superficies inclinadas y curvas se deberá de proyectar el hormigón y en superficies planas se verterá. Su acabado deberá de ser fratasado manual rugoso antideslizante, empleando los medios auxiliares adaptados a las diferentes morfologías.

Las caras verticales se enfoscarán y posteriormente se les aplicará una imprimación y dos capas de resina acrílica colores a elegir por el Departamento.

Se tiene previsto la instalación de una barandilla de acero de diámetro 60mm y 3 mm de espesor según planos y su sistema de fijación resistente a las solicitaciones que se vayan a originar y será atornillada al pavimento.

-Por último se procederá a rellenar con tierra vegetal los taludes ocasionados y colocar hidrosiembras en los mismos.

Estas obras e instalaciones se describen y valoran en esta misma memoria o en otras complementarias anejas al presente documento.

4. Terrenos necesarios para la ejecución de la obra

Los terrenos necesarios para la ejecución de la obra pertenecen al dominio público por lo cual no se ha estimado valoración alguna para expropiaciones. Por igual motivo no existe ningún bien afectado por lo que no se procederá a ninguna valoración.

5. Cartografía.

Este proyecto ha sido elaborado tomando como base la cartografía perteneciente al Concello de Vigo.

6. Soluciones de tráfico durante las obras.

Las obras incluidas en esta memoria no afectarán al tráfico rodado de vehículos de manera directa ya que se encuentra dentro de un parque, en zona peatonal. La obra deberá de estar señalizada correctamente como consecuencia de la continua presencia de peatones.

7. Plazo de ejecución.

Consideramos suficiente plazo para la ejecución de las obras comprendidas en este proyecto el de DOS (2) MESES.

Dicho plazo comenzará a contar a partir del día siguiente al de la firma del Acta de Comprobación de Replanteo.





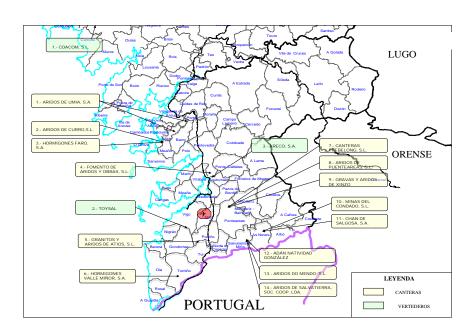
8. Regulación de la producción y gestión de residuos.

Según en lo previsto en el R.D. 105/08, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición se ha aplicado una valoración que se recoge en el presente proyecto. Se busca lograr un sistema de gestión de residuos y el control de la contaminación, proponiendo para ello una programación racional de la gestión de los residuos generados en las distintas fases de la obra, reduciendo de forma eficiente los residuos de construcción. Por esta razón se considera fundamental que, antes del inicio de las operaciones de construcción, se cuente con un Programa de Actuaciones Medioambientales.

En la limpieza final la cantidad y tipología de los residuos y el escenario formado por los gestores externos, se determinará en cada momento de la obra los elementos de gestión interna necesarios (cantidad y características de los contenedores, depósitos para fluidos contaminantes, etc.).

Presumiblemente, estas acciones reducirán el coste de la gestión de los residuos. Por lo tanto los beneficios que se conseguirán será por ejemplo una óptima calidad ambiental de la obra durante la realización de la misma y su finalización, un beneficio económico obtenido con el estudio de la partida presupuestaria inicial relativa a medio ambiente (caso de contratar los servicios de un Técnico de Medio Ambiente a pié de obra).

A continuación se muestra la localización de las canteras y vertederos ubicados en la provincia de Pontevedra.



9. Objeto del contrato según la CNAE.

Según en lo previsto en el REAL DECRETO 475/2007, de 13 de Abril, por el que se aprueba la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE 2009).





Este Real Decreto que establece la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009, denominada CNAE-2009, tiene por objeto reflejar los cambios estructurales de la economía y en especial el desarrollo tecnológico habido desde la última revisión en 1993.

La CNAE-2009 se aplicará a partir del 1 de Enero de 2009, salvo que haya alguna normativa en la legislación comunitaria que estipule otra fecha en algún ámbito estadístico.

En función de los presupuestos y plazos anteriores, y aplicando el citado Real Decreto, a continuación se recoge la propuesta de categorías para los grupos y subgrupos.

Grupo	Subgrupo	Categoría			
42) Construcción	429. Construcción general de inmuebles y	4299. Otras construcciones			
42) CONSTRUCCION	obras de ingeniería civil	especializadas			

10. Código de la obra..

De acuerdo con el Real Decreto 331/2003, de 14 de marzo, por el que se establecen las normas aplicables sobre el uso de la clasificación de productos por actividades CPA-2002, actualizada por la CPA-2008 recogida en el Reglamento (CE) nº 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008, se procede a la denominación codificada de la obra, dando con ello cumplimiento al Artículo 67.2.a) del REAL DECRETO 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que no se opone al actual texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público:

- CPA 2008-ES 43.11.10. Trabajos de demolición.
- CPA 2008-ES 43.99.40. Trabajos de hormigonado.
- CPA 2002-ES 43.99.60. Trabajos de albañilería.

11. Ordenación urbanística, ecológica y patrimonio.

No existen en la zona de trabajos previstos, alteraciones ecológicas como consecuencia de las obras proyectadas, por tratarse de actuaciones de mejoras sin actuar sobre el terreno modificándolo.

Por tanto no será necesaria ninguna identificación ni valoración de aspectos medioambientales y recomendaciones para minimización de los impactos.

En este proyecto no aparecen afecciones al Patrimonio que según el Plan General las actuaciones no se encuentran en zona de cautela arqueológica.

Las actuaciones recogidas en la presente memoria presentan:



- 1.- Adecuación a la normativa urbanística vigente.
- 2.- Adaptación al contorno.
- 3.- Respeto a las normas de protección del patrimonio cultural.
- 4.- Autorizaciones de otras administraciones cuando así exista.

12.Ley 10/2014 de accesibilidad de Galicia. Ordenanza VIV/561/2010

El Presente Proyecto cumple con la Ley 10/2014 de 3 de diciembre de Accesibilidad de Galicia y además con la orden VIV/561/2010.

Los itinerarios peatonales, como parte del área de uso peatonal destinada específicamente al tránsito de personas, incluyendo las zonas compartidas de modo permanente o temporal entre estas y los vehículos, se diseñarán y realizarán de forma que resulten accesibles a cualquier persona y garanticen un uso no discriminatorio.

A estos efectos, se establecerán reglamentariamente los diferentes parámetros y características que aquellos deben tener para ser considerados accesibles y habrán de contemplar, como mínimo, los siguientes aspectos, sin perjuicio de que existan mayores exigencias contenidas en otras normas de obligado cumplimiento:

Anchura mínima libre de obstáculos. b) Pendiente máxima longitudinal. c) Pendiente máxima transversal. d) Dimensión de vados e isletas. e) Dimensiones de pasos de peatones. f) Dimensiones y características de escaleras y rampas destinadas a salvar desniveles. g) Limitaciones a los vehículos, especialmente a los motorizados. h) Nivel mínimo de iluminación. i) Características del pavimento.j) Condiciones de comunicación y señalización.

13. Estudio de seguridad y salud.

Como cumplimiento al RD 1627/1997 de 24 de octubre por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción y como Anejo a la Memoria del presente Proyecto, se incluye un Estudio de Seguridad y Salud en el Trabajo para las obras previas en el proyecto que nos ocupa. En dicho Estudio se describen los medios necesarios para asegurar la higiene y seguridad de los trabajadores, las condiciones que deben satisfacer dichos medios, elementos e instalaciones, así como su ubicación. Se redacta el Documento de acuerdo con lo prevenido en la Ley de Prevención.

14. Estudio geotécnico.

Dada la naturaleza de la obra, de reparación y mantenimiento, considerando actuaciones idénticas a la afectada. Y como consecuencia de las características constructivas de la solución adoptada hacen no considerar a priori preciso el estudio geotécnico de los terrenos sobre los que se asentará la obra, y como especifica el apartado 3 del Artículo 123 del actual texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. No descartándose el encargo del mismo si se considerará necesario durante el transcurso de la misma.





15. Propuesta de clasificación del contratista.

El Artículo 65.1. del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, disponía que, para contratar con las Administraciones Públicas la ejecución de contratos de obras cuyo valor estimado fuera igual o superior a 350.000 €, sería requisito indispensable que el empresario se encontrara debidamente clasificada. El apartado 1 del Artículo 88 del mismo texto legal, establece que, a todos los efectos previstos en dicha Ley, el valor estimado de los contratos vendrá determinado por el importe total, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Por el Artículo 43 "Elevación de umbrales para la exigencia de clasificación" de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, se han modificado, el apartado 1 del Artículo 65, disponiendo que, para contratar con las Administraciones Públicas la ejecución de contratos de obras cuyo valor estimado sea igual o superior a 500.000 €, será requisito indispensable que el empresario se encuentre debidamente clasificado y, la transitoria cuarta, disponiendo que, no será exigible la clasificación en los contratos de obras cuyo valor estimado sea inferior a 500.000 €, del Real Decreto Legislativo 3/2011.

En el presente Proyecto el citado importe total, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, se corresponde con el Presupuesto Base de Licitación sin I. V. A., y asciende a 49.586,78€

De conformidad con lo anterior y, por tratarse de una obra con un Presupuesto Base de Licitación sin I. V. A. inferior a los 500.000 €, tal como señala el Artículo 43 de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, para contratar con las Administraciones Públicas <u>no será exigible</u> que el empresario haya obtenido previamente la correspondiente clasificación de empresa.

16. Justificación de precios.

Se justifican los precios adoptados, basándose en el coste de materiales, a "pie de obra" y maquinaria existentes en el mercado, que proporcionarán las casas suministradoras y publicaciones especializadas.

17. Pliego de condiciones.

El Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, que han de regir en la ejecución de las obras, parte de la descripción de las mismas, las Normas y Disposiciones legales vigentes de Obligado cumplimiento, en cuanto no sean modificadas por el Pliego del Proyecto y se concretan los materiales a emplear, su empleo y confección de las distintas unidades de obra y se fija el criterio de medición y abono. El Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares se recoge en uno de los documentos del presente proyecto.

18. Precios y Obligaciones del contratista.

Los precios vienen detallados en el PRESUPUESTO y para su obtención se han tenido en cuenta las últimas disposiciones oficiales sobre jornales, cargas sociales, transportes, materiales, etc. El contratista destinará un 2 % del presupuesto del proyecto al **Control de Calidad** de la obra.





19. Propuesta de la fórmula de revisión de precios.

Dada la duración de las obras con un plazo inferior a un año no es necesaria una formula de revisión de precios.

Cuando resulte procedente la revisión de precios se llevará a cabo.

20. Plazo de garantía.

Desde la fecha en que la recepción provisional quede hecha, comienza a contarse el plazo de garantía que será de UN (1) AÑO. Durante este período, el Contratista se hará cargo de todas aquellas reparaciones de desperfectos imputables a defectos y vicios ocultos. (Artículo 107 del Pliego de prescripciones particulares).

21.Topografía

El proyecto se redacta partiendo de la cartografía existente del Concello de Vigo.

22. Presupuesto para conocimiento de la administración.

Aplicando los precios unitarios de las diversas unidades de obra a las diferentes cantidades que intervienen en la medición de las obras comprendidas en este proyecto, se deduce:

22.1. Presupuesto de ejecución material (P.E.M.).

Asciende el Presupuesto de Ejecución Material a la expresada cantidad de CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO. (41.669,56 €)

22.2. Presupuesto base de licitación más iva (P.B.L. + iva).

Añadiendo al presupuesto de Ejecución material el 13 % de gastos generales de empresa, así como el 6% de Beneficio Industrial y al aplicar el 21 % de I.V.A. Asciende el Presupuesto Ejecución por Contrata a la expresada cantidad de SESENTA MIL EUROS. (60.000,00 €).

22.3. Presupuesto líquido.

Al no existir expropiaciones el presupuesto líquido coincide con el presupuesto de ejecución por contrata.

23. Documentos que integran el proyecto.

Los documentos que forman parte del presente Memoria Valorada de " <u>Construcción dun</u> <u>parque de Skateboard BMX e Roller Vert Wall no Parque de Barreiro</u> " son los siguientes:

- Documento Nº 1: Memoria.
 - Memoria.
 - Anejo 1: Estudio Básico de Seguridad y Salud.
 - Anejo 2: Plan de obra.





- Documento Nº 2: Planos.
 - Plano nº 1: Situación y emplazamiento
 - Plano nº 2: Estado actual
 - Plano nº 3: Planta general
- Documento N° 3: Presupuesto
 - Mediciones y Presupuesto
 - Presupuesto de Ejecución Material
 - Presupuesto base de licitación sin IVA
 - Presupuesto base de licitación con IVA

24. Declaración de la obra completa.

La obra proyectada se puede considerar obra completa de acuerdo con el Art. 127 del R.D. 1098/2001 de 12 de Oct. por el que se aprueba el Reglamento General de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

25. Consideraciones finales

Con todo lo expuesto anteriormente y lo recogido en los demás documentos incluidos en el presente Proyecto, estimamos que la solución adoptada está suficientemente justificada y redactada conforme a la legislación vigente, por lo que se firma y se eleva a la Superioridad para su aprobación si así procede.

Vigo, diciembre de 2016

El ingeniero autor de la memoria

luis vicente vilar montoro

ingeniero técnico de obras públicas colegiado nº 11.813





Anejo nº1 Estudio Básico S y S. 16.019

anejo nº1:

estudio básico seguridad y salud



Anejo nº1 Estudio básico S. y .S

1.	ÁMBITO DE APLICACIÓN Y OBJETO	2
2.	DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.	3
3.	SITUACIÓN DE LAS OBRAS.	3
4.	CLIMATOLOGÍA	3
5.	PLAZO DE EJECUCION	3
6.	PERSONAL PREVISTO.	4
7.	INTERFERENCIAS Y SERVICIOS AFECTADOS	4
8.	UNIDADES CONSTRUCTIVAS QUE COMPONEN LA OBRA	4
9.	RIESGOS LABORALES O PROFESIONALES.	4
10.	RIESGOS DE DAÑOS A TERCEROS	8
11.	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES O PROFESIONALES.	8
12.	FORMACION	11
13.	MEDICINA PREVENTIVA Y PRIMEROS AUXILIOS	11
14.	PREVENCION DE RIESGOS DE DAÑOS A TERCEROS.	13
15.	MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES TECNICAS.	14
16.	DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD QUE DEBERÁN APLICARSE EN LA OBRA	19
17.	DISPOSICIONES LEGALES.	20
18.	CONCLUSIÓN.	21







1. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y OBJETO.

El presente Estudio Básico de Seguridad y Salud del proyecto de la obra de "Construcción dun parque de Skateboard BMX e Roller Vert Wall no Parque de Barreiro" ", se redacta para dar cumplimiento al Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, y en el que se establece la obligatoriedad de su inclusión, de acuerdo con su apartado 2 del artículo 4, en los proyectos de obras.

Este Real Decreto establece, en el marco de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y sus modificaciones, las disposiciones mínimas de seguridad y de salud aplicables a las obras de construcción.

Las disposiciones del Real Decreto 39/1997, de 7 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, se aplicarán plenamente, sin perjuicio de las disposiciones específicas previstas en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre.

Con el actual Estudio Básico de Seguridad y Salud también se da observancia a la Directiva 92/57 de la CEE de 24 de junio y al Artículo 123.1.g) del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

La LEY 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción será de aplicación a los contratos que se celebren, en régimen de subcontratación, para la ejecución de ciertos trabajos (excavación, movimiento de tierras, construcción, montaje y desmontaje de elementos prefabricados, rehabilitación, derribos, mantenimiento, conservación y saneamiento) realizados en obras de construcción.

Este Estudio Básico se lleva a cabo para precisar las normas de seguridad y salud aplicables a la obra. También contempla, durante la ejecución de la misma, la identificación y prevención de los riesgos de accidentes laborales y enfermedades profesionales, los riesgos derivados de los trabajos de reparación, conservación, entretenimiento y mantenimiento, y el de las instalaciones preceptivas de higiene y bienestar de los trabajadores.

Asimismo, servirá para dar las directrices básicas al contratista para llevar a cabo sus obligaciones en el campo de la prevención de riesgos laborales, facilitando su desarrollo, bajo el control del Coordinador en materia de seguridad y de salud o de la Dirección Facultativa, de acuerdo con el artículo 7 del Real Decreto 1627/1997.





Anejo n°1 Estudio básico S y S. 16.005

2. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.

En la ciudad de Vigo, en el parque de Barreiro junto a la pista de fútbol sala existente se encuentra una pista de Skate-MBX. Es una plataforma de hormigón en forma de L a distinto nivel, rodeada de un murete perimetral de aproximadamente 45 cm de altura. La superficie está constituida por tres plataformas, las plataformas en los extremos se sitúan alrededor de un metro más alta que la plataforma central que las une. La unión se realiza mediante rampas. El diseño actual aporta muy poco o nada al usuario que practica este deporte, por lo que la instalación se encuentra infrautilizada. El objeto de este documento es el de definir la ejecución de diferentes elementos que complementen el espacio actual e incentive la práctica de este deporte permitiendo a los usuarios la realización de diferentes acrobacias potenciando la actividad en el lugar.

3. SITUACIÓN DE LAS OBRAS.

La actuación discurre en el parque de Barreiro en Vigo.

4. CLIMATOLOGÍA.

La temperatura media anual es de 14,6°C, con oscilaciones térmicas relativamente bajas, tanto anuales como diurnas. La diferencia entre la temperatura media del mes más cálido (agosto 20,5°C) y la del mes más frío (enero 9,2°C) es de 11,3°C. A la vista de estos datos se puede decir que el clima es templado en invierno y algo fresco en verano.

Las humedades relativas, en esta zona próxima a la costa, presenta los valores máximos en noviembre-diciembre con el 83%, y el mínimo en julio con el 69%. Su valor medio anual es del 76%.

En relación a las precipitaciones se designa la zona como "muy lluviosa", el promedio de precipitación anual en el período 1913-1960 fue de 1.594 mm. El número medio anual de días de lluvia es alto, 154,9, lo que supone aproximadamente un 43 por ciento de días de lluvia.

En cuanto al número medio de heladas por año es bajo, inferior a 5,6 anuales.

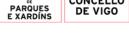
De acuerdo con la clasificación climática de Köppen está comprendido en el Tipo C (templado-lluvioso) y dentro de éste al grupo Cf Mesotermal (templado) húmedo-lluvioso todo el año.

Aunque la pluviosidad de la zona es elevada, alcanzando la categoría de "muy lluviosa", los chubascos no son violentos ya que sólo el uno por ciento anual del total pluviométrico en 24 horas supera los 55 mm.

5. PLAZO DE EJECUCION.

El plazo de ejecución previsto es de DOS (2) meses.





CONCELLO

CONCELLERÍA

Anejo n°1 Estudio básico S y S.

6. PERSONAL PREVISTO.

Se prevé un número máximo y puntual de cinco (5) trabajadores.

7. INTERFERENCIAS Y SERVICIOS AFECTADOS.

Se producirán interferencias durante la realización de la obra con el tránsito rodado y peatonal.

El recorrido de los camiones de transporte de materiales y de la maquinaria se hará por carreteras nacionales, provinciales, autonómicas y por calles y caminos municipales no afectando a ningún otro servicio.

Esta previsto el acotado de la zona de influencia mediante vallas y ordenación del tránsito peatonal en sus inmediaciones, creando pasos alternativos.

8. UNIDADES CONSTRUCTIVAS QUE COMPONEN LA OBRA.

Las unidades más definitorias de la presente obra son las que a continuación se enumeran:

- Cortes y demoliciones de pavimento.
- Encofrados.
- Albañilería.
- Hormigón
- Morteros.
- Barridos del pavimento actual.

9. RIESGOS LABORALES O PROFESIONALES.

La ejecución de las unidades de obra o constructivas enumeradas y que componen la Memoria Valorada, dan lugar a una serie de trabajos potencialmente peligrosos que deben realizarse siguiendo una serie de normas para evitar, en lo posible, los riesgos de accidentes laborales.

Caben destacar los siguientes riesgos específicos, de las unidades constructivas, y los genéricos, comunes a casi todas ellas.

Específicos:

a) En encofrados.





CONCELLO DE VIGO

CONCELLERÍA

PARQUES E XARDÍNS



- Cortes por cepilladoras y sierras circulares.
- Pisadas sobre objetos punzantes y/o deslizantes.
- Golpes en manos y clavado de astillas.
- Caídas de tableros, puntales, tablones y correas durante el encofrado, desencofrado y manipulación.

b) En la fabricación y manipulación del hormigón.

- Pisadas sobre objetos punzantes y superficies de tránsito.
- Atrapamientos.
- Vibraciones por manejo de agujas de vibrado.
- Ruido ambiental.
- Electrocución. Contactos eléctricos.
- Los derivados por ejecución de trabajos bajo condiciones adversas.
- Contactos con el hormigón, dermatitis por cemento.

c) En albañilería.

- Caídas de personas al vacío.
- Caídas de objetos sobre personas.
- Golpes contra objetos.
- Dermatitis por contactos con el cemento.
- Cortes por el manejo de objetos y herramientas manuales.
- Partículas en los ojos.
- Los derivados de trabajos realizados en ambientes pulverulentos.
- Sobreesfuerzos.
- Electrocución.
- Los derivados del uso de medios auxiliares.

d) En pavimentaciones.





CONCELLO DE VIGO

CONCELLERÍA

PARQUES E XARDÍNS



- Caídas al subir o bajar de las máquinas.
- Ruido y vibraciones.
- Los derivados de trabajos continuados y monótonos.
- Caídas por pendientes, vuelcos, atropellos y choques.
- Atrapamientos.
- Los derivados de los trabajos realizados en condiciones meteorológicas duras.
- Los derivados de los trabajos realizados bajo altas temperaturas, suelo caliente más radiación más vapor.
- Los derivados de la inhalación de vapores procedentes de productos asfálticos.
- Quemaduras.
- Atropellos durante las maniobras de acoplamiento de los camiones de transporte con la extendedora.

f) En medios auxiliares.

- Caídas a distinto nivel y al vacío.
- Desplome o caídas de objetos.
- Contacto con la energía eléctrica.
- Golpes por objetos y herramientas.
- Atrapamientos y aplastamientos durante el montaje.
- Los derivados por el padecimiento de enfermedades no detectadas (vértigo, epilepsia, etc.).
- Los derivados del uso de tablones y madera de pequeña sección o en mal estado.
- Desplazamientos y deslizamientos incontrolados.
- Vuelco o caída por fallo de la trócola o carraca.
- Rotura de la plataforma por fatiga y/o vejez.
- Desplome de encofrados y forjados.
- Los derivados del trabajo realizado a la intemperie.
- Sobreesfuerzos.







Genéricos:

- Atropellos por maquinaria o vehículos.
- Atrapamientos por maquinaria y vehículos.
- Colisiones, vuelcos o falsas maniobras de maquinaria y camiones.
- Caídas de personal a distinto nivel.
- Caídas de personal al mismo nivel.
- Caídas desde altura.
- Caídas de objetos y materiales sobre el personal.
- Los derivados de trabajos realizados en ambientes húmedos y encharcados.
- Los derivados de los trabajos realizados en ambientes pulverulentos.
- Sobreesfuerzos por posturas obligadas.
- Erosiones y contusiones en manipulación.
- Golpes contra objetos.
- Hernias y esquinces y por manipulación de pesos excesivos.
- Interferencia con líneas electricas subterráneas.
- Heridas punzantes en pies y manos.
- Electrocuciones.
- Quemaduras.
- Salpicaduras y partículas en ojos.
- Heridas por maquinas cortadoras.
- Polvo.
- Ruidos.
- Vibraciones.
- Dermatitis por contacto.
- Intoxicación por gases.





Anejo n°1 Estudio básico S y S.

10.RIESGOS DE DAÑOS A TERCEROS.

Son los más corrientes:

Los atropellos que se derivan de la circulación de vehículos y personas, ajenas a la obra, por las vías públicas por donde discurre la obra y las colindantes con ella, una vez iniciados los trabajos.

Producción de asentamientos, grietas o fisuras, en edificaciones, por la proximidad de utilización de maquinaria pesada o durante la ejecución de pavimentaciones, etc.

Inhalación de polvo ocasionado por el paso de vehículos etc.

11.PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES O PROFESIONALES.

1º Protecciones Individuales.

Cumplirán el Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

A estos efectos, se entenderá por "equipo de protección individual", cualquiera destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.

El empresario estará obligado a determinar los puestos de trabajo en los que deba recurrirse a la protección individual conforme a lo establecido en su artículo 4 y precisar, para cada uno de estos puestos, el riesgo o riesgos frente a los que debe ofrecerse protección, las partes del cuerpo a proteger y el tipo de equipo o equipos de protección individual que deberán utilizarse. Estos equipos se proporcionarán de forma gratuita a los trabajadores y se repondrán cuando resulte necesario.

De igual forma, y conforme a lo dispuesto en su artículo 7, velará por su eficaz utilización y mantenimiento.

a) Protección de la cabeza.

- Casco de seguridad clase N, de polietileno, para todas las personas que participan en la obra, incluso conductores, maquinistas y visitantes.
- Mascarillas antipolvo con filtro mecánico recambiable.
- Filtros.
- Mascarillas filtrantes.





CONCELLO DE VIGO

CONCELLERÍA

PARQUES E XARDÍNS

16.005

- Gafas antipartículas y antipolvo.
- Gafas de seguridad antiproyecciones-antiimpactos
- Yelmo, pantalla de mano y gafas para soldadura.
- Pantalla contra proyección de partículas.
- Protectores auditivos simples y cascos.

b) Protección del cuerpo.

- Cinturón de seguridad, clases A, B o C.
- Cinturón porta-herramientas.
- Faja o cinturón antivibratorio.
- Monos, buzos o trajes (pantalón y chaqueta) de trabajo.
- Petos y chalecos reflectantes.
- Traje impermeable.
- Mandil impermeable.
- Mandil de cuero.

Las vestimentas cumplirán la Norma Europea para ropas de señalización de alta visibilidad, aprobada por el CEN (Comite Europeo de normalización) el 21-03-1994, en diseño (superficies mínimas), material de fondo, material fluorescente, material retrorreflectante y propiedades físicas y fotométricas de los materiales.

c) Protección extremidades superiores.

- Muñequeras antivibratorias.
- Guantes de cuero.
- Guantes de cuero con dorso de loneta.
- Guantes de goma fina para albañileria.
- Guantes de goma o PVC.
- Guantes aislantes para baja tensión.
- Manguitos impermeables.





Anejo nº1 Estudio básico S y S.

- Manguitos de cuero.

d) Protección extremidades inferiores.

- Bota de seguridad, dotada de puntera reforzada, plantilla antiobjetos punzantes y suela antideslizante.
- Bota de seguridad con suela de cuero antiestático.
- Bota de goma o PVC de media caña.
- Bota de goma o PVC de media caña dotada de puntera reforzada y plantilla antiobjetos punzantes.
- Bota pantalón en PVC.
- Polainas impermeables.
- Polainas de cuero.

2º Protecciones colectivas.

- a) En excavaciones, pequeñas obras de fábrica, aceras, viales y pavimentaciones.
- Señal normalizada de obra reflectante s/poste y cruceta. D = 60 cm.
- -Señal normalizada de obra reflectante, s/trípode. D = 60 cm.
- Señal normalizada de obra reflectante fija. D = 60 cm.
- Paneles direccionales reflectantes móviles de 1,95 x 0,45 m.
- Paletas de señalización manual.
- Cartel indicativo de riesgos i/soporte.
- Valla autónoma metálica (2,50 m) de limitación y protección.
- Valla móvil s/caballetes de 2,40 m.
- Cordón de balizamiento reflectante.
- Cinta de balizamiento.
- Malla plástico para delimitación y protección.
- Piqueta de jalonamiento.
- Cono reflexivo de 35, 50 y 70 cm.





- Baliza delimitación de obras i/poste y cruceta.
- Baliza luminosa intermitente, i/célula fotoeléctrica.
- Tableros protección huecos horizontales.
- Camión de riego.
- Tope para final de recorrido de vehículos.
- Pórtico de limitación de altura.
- Sirena acústica manual.
- Redes de seguridad verticales y/o de recogida.
- Barandillas rigidas y rodapiés.
- Cables de seguridad.

b) En incendios, soldadura y protección eléctrica.

- Extintores.
- Válvulas antiretroceso.
- Tomas de tierra. Picas y/o placas. La resistencia de las tomas de tierra no será superior a la que garantice, de acuerdo con la sensibilidad del interruptor diferencial, una tensión máxima de 24 V.
- Interruptores diferenciales de 30 mA de sensibilidad para alumbrado y de 300 A para fuerza.

12.FORMACION.

Todo el personal debe recibir, al ingresar en la obra, una exposición de los métodos de trabajo y de los riesgos específicos de los tajos a los que van a ser designados, juntamente con las medidas de seguridad que deberá emplear, personal y colectivamente.

Eligiendo al personal más cualificado, se impartirán cursillos de socorrismo y primeros auxilios, de forma que todos los tajos dispongan de algún socorrista.

13.MEDICINA PREVENTIVA Y PRIMEROS AUXILIOS.

- Botiquines.

Se dispondrá de un botiquín conteniendo el material especificado en la Ordenanza General de Seguridad y Salud.

El contenido mínimo de un botiquín de primeros auxilios es el siguiente:





16.005



Agua oxigenada. Alcohol de 96°. Antiséptico, Betadine. Mercurocromo. Amoniaco. Gasa estéril. Compresas de gasa esterilizada de 10 x 10 cm. Vendas de gasa esterilizada rollo de 5 cm ancho. Algodón hidrófilo estéril. Esparadrapo. Tira de goma elástica para torniquetes. Bolsa para agua o hielo. Guantes esterilizados. Termómetro clínico. Apósitos autoadhesivos. Antiespasmódicos. Analgésicos. Tónicos cardiacos de urgencia. Jeringuillas desechables. Jabón desinfectante. Tubo de vaselina esterilizada. Tubo de crema o pomada para quemaduras. Idem. para erupciones o alergias. Idem. antiinflamatoria para contusiones.



Bicarbonato sódico.

Anejo n°1 Estudio básico S y S. 16.005

Tijeras y pinzas.

Tablillas para fracturas.

Será revisado mensualmente y repuesto inmediatamente lo consumido.

- Material complementario de primeros auxilios.

Manta.

Esfingomanómetro.

Linterna.

Guedel.

Pértiga aislante o bastón de madera seca.

- Asistencia a accidentados.

Se deberá informar a la obra del emplazamiento de los diferentes centros médicos (servicios propios, mutuas patronales, mutualidades laborales, ambulatorios, etc.) donde debe trasladarse a los accidentados para su más rápido y efectivo tratamiento.

Es muy conveniente disponer en la obra, y en sitio bien visible, de una lista con los teléfonos y direcciones de los centros asignados para urgencias, ambulancias, taxis, etc., para garantizar un rápido transporte de los posibles accidentados a los centros de asistencia.

- Reconocimiento médico.

Todo el personal que empiece a trabajar en la obra, deberá pasar un reconocimiento médico previo al trabajo, y que será repetido en el período de un año.

14.PREVENCION DE RIESGOS DE DAÑOS A TERCEROS.

Se señalizará, de acuerdo con la normativa vigente, el enlace de la obra con los viales limítrofes existentes, tomándose las adecuadas medidas de seguridad que cada caso requiera.

En aquellas zonas de la obra con riesgos a terceros, se señalizarán los accesos naturales, prohibiéndose el paso a toda persona ajena a la obra, colocándose en su caso los cerramientos necesarios. En las vías públicas o zonas de paso de peatones se realizará un cerramiento provisional.

Todos los pozos y arquetas dispondrán de una tapa provisional, convenientemente recibida, hasta que pueda colocarse la tapa definitiva.

Todas las zanjas se protegerán mediante palenque de señalización, colocados a tope y anclados al terreno, dejando pasos para la circulación peatonal y de vehículos. Los palenques servirán de soporte a la cinta de balizamiento reflectante y al balizamiento intermitente luminoso.





CONCELLO

DE VIGO

CONCELLERÍA

PARQUES E XARDÍNS



Se regarán las zonas de trabajo que generan polvo o que puedan interferir a terceros.

15.MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES TECNICAS.

a) Demoliciones y excavaciones: vaciados, zanjas y rellenos.

- Antes del inicio de los trabajos se inspeccionará el tajo con el fin de detectar posibles grietas o movimientos del terreno.
- Se prohibirá el acopio de tierras o materiales a menos de dos (2) metros del borde de la excavación para evitar sobrecargas y posibles vuelcos del terreno.
- Se señalizará mediante una línea (en yeso, cal, etc.) la distancia de seguridad mínima de aproximación al borde de una excavación (dos (2) metros como norma general).
- Se detendrá cualquier trabajo al pie de un talud, si no reúne las debidas condiciones de estabilidad definidas por la Dirección Facultativa.
- Deben prohibirse los trabajos en la proximidad de postes eléctricos, de telégrafos, etc., cuya estabilidad no quede garantizada antes del inicio de las tareas.
- Se prohíbe permanecer o trabajar al pie de un frente de excavación recientemente abierto, antes de haber procedido a su saneo.
 - Las maniobras de carga a cuchara de camiones, serán dirigidas por el Capataz o Encargado.
- La circulación de vehículos se realizará a un máximo de aproximación al borde de la excavación de cuatro (4) metros.
- En caso de presencia de agua en la obra (alto nivel freático, fuertes lluvias, inundaciones por rotura de conducciones, etc), se procederá de inmediato a su achique, en prevención de alteraciones del terreno que repercutan en la estabilidad de los taludes.
- Antes de iniciarse la apertura de una zanja se deberá conocer la profundidad a que se encuentra en nivel freático, así como sus posibles variaciones, con el fin de disponer del equipo de achique de aguas necesario, u otro procedimiento que se estime oportuno.
- Se considerará la influencia que puede tener sobre la zanja la proximidad de construcciones, focos de vibración, circulación de vehículos, etc.
- Se determinará la posible existencia de otras conducciones tales como agua, electricidad, gas, alcantarillado, etc. que se encuentren en la zona de afección de la zanja, tomando las medidas que se estimen oportunas para evitar riesgos.
- Si la seguridad lo exige, se deberán cortar o desconectar los conductos de agua, gas, electricidad, etc. antes de comenzar los trabajos de excavación, de acuerdo con el propietario de la conducción.





- El cruce con otras conducciones deberá ser marcado en el suelo a excavar, con algún letrero o señal suficientemente explícita para los trabajadores.
- Se evitará la acumulación de materiales u otros objetos pesados junto al borde de las zanjas, y en caso inevitable se tomarán las precauciones que impidan el derrumbamiento de las paredes y la caída al fondo de dichos materiales u objetos.
- Una vez conocidas las características del suelo, nivel freático, factores existentes en la zona de afección y dimensiones de la zanja, se escogerá realizar las obras con o sin entibación.
- Los productos procedentes de la excavación se acopiarán en un solo lado de la zanja, a una distancia, nunca inferior de 60 cm.
- Siempre que las obras se lleven a cabo en zonas habitadas o con tráfico próximo, se dispondrá, a todo lo largo de la zanja, y en el borde contrario al que se acopian los productos de excavación, o en ambos lados si estos se retiran, vallas y pasos colocados a una distancia no superior a 50 m. El ancho mínimo de los pasos será de 60 cm.
- En las zonas indicadas en el apartado anterior, las vallas se señalizarán cada 15 m con luz roja, y si son intermitentes, su frecuencia será de aproximadamente 60 destellos por minuto. Los pasos se deberán señalizar e iluminar convenientemente.
- No se deberán colocar máquinas pesadas en las proximidades de los bordes de las zonas excavadas, a menos que se tomen las precauciones necesarias para impedir el derrumbamiento de las paredes laterales, instalando, por ejemplo, blindajes o hileras de tablestacas.
 - Cuando se realice una entibación parcial deberá cumplir los siguientes requisitos:
 - 1°) Se protegerá la zona superior, llegando, como mínimo, hasta la mitad de la pared.
 - 2º) El ancho deberá ser un tercio de la altura.
 - 3°) Se recomienda sobrepasar la entibación en una altura de 20 cm, sobre el borde de la zanja, para que realice una función de rodapié y evite la caída de objetos y materiales al fondo de la zanja.
 - 4°) En el caso de emplear paneles prefabricados de madera para la entibación (sistema Quillery), estos no pasarán de 2,50 m de altura.
- Deberá disponerse de, al menos, una escalera portátil por cada equipo de trabajo. Dicha escalera deberá sobrepasar en un metro el borde de la zanja.
- No deben instalarse en el interior de las zanjas máquinas accionadas por motores de explosión, a causa del riesgos de formación de CO, a no ser que se utilicen las instalaciones necesarias para expulsar los humos fuera de las mismas.
- Al comenzar la jornada se revisará en estado de las entibaciones y se comprobará la ausencia de gases y vapores nocivos.



Anejo n°1 Estudio básico S y S.

- En aquellas zanjas que se realicen en las proximidades de conducciones de gases tóxicos y, especialmente en aquellas en que se alcancen profundidades superiores a 1,50 m, se efectuarán periódicas pruebas para la detección de posibles fugas de gases. Para ello se dispondrá de los detectores de gases tóxicos necesarios.
- En todas aquellas zanjas en las que se alcancen profundidades superiores a 1,00 m, y existan conducciones de gas en sus proximidades, se dispondrán de aparatos detectores de gases combustibles, portátiles, de funcionamiento continuo y equipados con una pre-alarma acústica calibrada al 20% del límite inferior de explosión.
- Cuando se haya achicado el agua de una excavación, deberá observarse si las condiciones de estabilidad del terreno se han alterado.
- Todos los operarios que trabajen en el interior de las zanjas deberán estar provistos de casco de seguridad homologado, y las prendas de protección necesarias contra cada riesgo específico. Los trabajadores deberán mantener una distancia suficiente entre sí cuando utilicen en la zanja herramientas manuales, tales como palas y picos, a fin de prevenir el riesgo de accidentes.
- Cada equipo de carga para rellenos será dirigido por un jefe de equipo que coordinará las maniobras.
- Todos los vehículos, que ejecuten el relleno, serán revisados periódicamente, en especial en los órganos de accionamiento neumático.
- Se prohíbe sobrecargar los vehículos por encima de la carga máxima admisible, que llevarán siempre escrita de forma legible.
- Se instalará, en el borde de los terraplenes de vertido, sólidos topes de limitación de recorrido para el vertido en retroceso.
- Se prohíbe la permanencia, en un radio inferior a 5 m, de personas en torno a los compactadores y apisonadoras en funcionamiento.
- Todos los vehículos y máquinas de esta obra, para las operaciones de rellenos, irán dotados de bocina automática de marcha hacia atrás.
- Se establecerán a lo largo de la obra los letreros divulgativos y señalización de los riesgos propios de las excavaciones.
- Los conductores, de cualquier vehículo o máquina provisto de cabina cerrada, quedarán obligados a utilizar casco de seguridad para abandonar la cabina en el interior de la obra.

b) Encofrados.

- Se prohíbe la permanencia de operarios en las zonas de batido de cargas durante las operaciones de izado de tablones, sopandas, puntales y ferralla; igualmente, se procederá durante la elevación de viguetas, nervios, armaduras, pilares, bovedillas, etc.









- Se esmerará el orden y limpieza durante la ejecución de los trabajos. Los clavos o puntas existentes en la madera usada se extraerán o remacharán. Los clavos sueltos o arrancados se eliminarán mediante un barrido y apilado en un lugar conocido para su posterior retirada.
- El encofrado debe tener la resistencia y estabilidad suficiente para soportar los esfuerzos estáticos y dinámicos a los que será sometido.
- Los encofrados deben estar bien arriostrados horizontal y diagonalmente, tanto en sentido longitudinal como transversal.
- El apuntalamiento debe hacerse de manera que al proceder al desmontaje, se pueda dejar colocado un número suficiente de puntales que proporcionen el soporte necesario para prevenir todo peligro.
- No se debe descargar o amontonar sobre los encofrados materiales con un peso que supere la sobrecarga prevista, señalizándose la zona de carga y acopios.
- El desencofrado no se llevará a cabo hasta que lo autorice la dirección de obra una vez comprobado que el hormigón tiene suficiente resistencia para soportar su propio peso y el de cualquier carga que se le aplique, pero nunca antes de 21 días.

c) Manipulación del hormigón.

- Antes de iniciar el hormigonado se procederá a la delimitación de zonas de paso mediante pasarelas de 0,60 cm de anchura mínima, compuestas por tablones, con el objeto de que las personas que circulen no tengan que hacerlo por encima de los bloques, ferralla, viguetas, bovedillas etc.
 - En la puesta en obra del hormigón por bombeo se tomarán las siguientes medidas preventivas:

Reducir al mínimo el número de codos.

La conducción debe estar sólidamente amarrada en sus extremos y codos.

Preparar lechadas fluidas, al inicio del trabajo, para que actúen como lubricantes en el interior de la tubería facilitando el deslizamiento del hormigón.

En caso de taponamientos, antes de desmontar las tuberías, se suprimirá completamente la presión en la conducción y se parará la bomba.

Se debe instalar a la salida del conducto un amortiguador de chorro que disminuya la presión del hormigón.

- En la puesta en obra mediante tolvas las medidas serán:

La tolva debe estar suspendida de la grúa por medio de gancho provisto de pestillo de seguridad y su movimiento se dirigirá mediante código de señales evitando toda parada o arrancada brusca





Anejo n°1 Estudio básico S y S.

- Se instalarán fuertes topes de final de recorrido de los camiones hormigonera, en evitación de vuelcos. Se prohibirá acercar las ruedas de los camiones hormigoneras a menos de dos (2) metros del borde de la excavación.
- Antes del inicio del vertido del hormigón, el capataz, revisará el buen estado de seguridad de las entibaciones, encofrados, etc. Se mantendrá una limpieza esmerada durante esta fase, y se eliminarán antes del vertido puntas, restos de madera, redondos y alambres.
- Se prohíbe concentrar cargas de hormigón en un solo punto. El vertido se realizará extendiendo el hormigón sin descargas bruscas.
- No se trabajará cuando exista lluvia, nieve o viento superior a los 50 Km/h, ni en la misma vertical que otros operarios sin protección.
- En proximidad de líneas eléctricas, se mantendrá una distancia de seguridad de 5 m entre las mismas y cualquier elemento material o personas que pudieran aproximarse en el transcurso de la obra.
 - Los vibradores eléctricos deben estar dotados de sistemas de protección eléctrica.

d) Prefabricados.

- Se tenderán cables de seguridad amarrados a elementos estructurales sólidos, en los que enganchar el mosquetón del cinturón de seguridad de los operarios encargados de recibir las piezas prefabricadas servidas mediante grúa.
 - La pieza será izada del gancho de la grúa mediante el auxilio de balancines.
- El prefabricado, en suspensión del balancín, se guiará mediante cabos sujetos a los laterales de la pieza mediante un equipo formado por tres hombres. Dos de ellos gobernarán la pieza con los cabos, el tercero guiará la maniobra.
- Una vez presentado en el sitio de instalación, se procederá, sin descolgarlo del gancho de la grúa, al montaje definitivo. Concluido el cual, podrá desprenderse del balancín.

e) Albañilería.

- Todas las zonas en las que haya que trabajar estarán suficientemente iluminadas. De utilizarse portátiles estarán alimentadas a 24 V, en prevención del riesgo eléctrico.
- Las zonas de trabajo serán limpiadas de escombro diariamente, para evitar las acumulaciones innecesarias. A estas zonas se accederá siempre de forma segura. Se prohíben los puentes de un tablón.
- El material cerámico se trasladará e izará sin romper los flejes o envoltura de PVC con las que los suministre el fabricante, para evitar los riesgos por derrame de la carga. El ladrillo suelto se izará o trasladará apilado ordenadamente en el interior de plataformas, vigilando que no puedan caer las piezas durante el transporte.





f) Afirmados y pavimentaciones.

- Los compactadores, por su trabajo monótono, hacen necesario rotaciones del personal y controlar periodos de permanencia en su trabajo.
- Los camiones y dúmperes no se cargarán en exceso para evitar basculamientos y la velocidad de las operaciones debe reducirse por debajo de los 20 Km/h.
- Las pendientes se remontarán, con camiones y dúmperes, marcha atrás y se prohibirá la circulación por pendientes superiores al 20%.
- Los elementos de transporte dispondrán de pórticos de seguridad antivuelco, con cinturón de seguridad complementario a él.
- Las maniobras de aproximación y vertido de productos asfálticos en la tolva estarán dirigidas por un especialista, en previsión de los riesgos por impericia.
- No se permite la permanencia sobre la extendedora en marcha a otra persona que no sea su conductor, para evitar accidentes por caída. Se prohíbe, expresamente, el acceso de operarios a la regla vibrante durante las operaciones de extendido.
- Todos los operarios auxiliares se apartarán, por delante de la máquina, durante las operaciones de llenado de la tolva, en prevención de los riesgos por atrapamiento y atropello durante las maniobras.
- Las máquinas empleadas en las obras de pavimentación dispondrán de una alarma durante su marcha atrás.
- Los bordes laterales de la extendedora, en prevención de atrapamientos, estarán señalizados a bandas amarillas y negras alternativas.
- En todas las operaciones el maquinista será cualificado y deberá ir provisto de casco de seguridad, calzado antideslizante y cinturón antivibratorio.
- Cuando se abandone una máquina ésta quedará frenada y no podrá ser puesta en marcha por persona ajena al trabajo.
 - Estará prohibido el acceso de personas a la zona de trabajo de las máquinas.

16.DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD QUE DEBERÁN APLICARSE EN LA OBRA.

Además de las medidas preventivas y de protección técnica referidas en el apartado anterior, concretas para esta obra, deberán tenerse en cuenta las disposiciones generales del Anexo IV del Real Decreto 1627/97, relativas a las:

A.- Disposiciones mínimas generales relativas a los lugares de trabajo en las obras.





CONCELLO

DE VIGO

CONCELLERÍA

PARQUES E XARDÍNS

C.- Disposiciones mínimas específicas relativas a puestos de trabajo en las obras en el exterior de los locales.

Las obligaciones previstas, para cada una de las tres partes enumeradas, se aplicarán siempre que lo exijan las características de la obra o de la actividad, las circunstancias o cualquier riesgo.

17. DISPOSICIONES LEGALES.

Son de obligado cumplimiento las disposiciones y recomendaciones contenidas en:

- Estatuto de los Trabajadores.
- Convenio Colectivo Provincial de la Construcción.
- Real Decreto 555/1986, de 21 de febrero, por el que se implanta la obligatoriedad de la inclusión de un Estudio de Seguridad e Higiene en el Trabajo en los proyectos de edificación y obras públicas, modificado por el Real Decreto 84/1990, de 19 de enero.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y sus modificaciones.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, en el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y sus modificaciones.
- Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las condiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, y su actualización.
- Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.
 - Directiva 92/57/CEE, de 24 de junio, de disposiciones mínimas de seguridad y de salud que deben aplicarse en las obras de construcción temporales o móviles.
 - Norma de Carreteras 8.3-IC "Señalización de Obras".





CONCELLO DE VIGO

CONCELLERÍA

Anejo nº1 Estudio básico S y S. 16.005

- Catálogo de Señales de Circulación del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.
- Reglamento de Explosivos. (R.D. 2114/78, de 2 de marzo).
- Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.

18.CONCLUSIÓN.

Se estima que el presente Estudio Básico de Seguridad y Salud, incorporado como Anejo a la presente Memoria Valorada, cumple con lo exigido por el Artículo 6 del R.D. 1627/97, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

Vigo, diciembre de 2016

El ingeniero autor del proyecto

luis vicente vilar montoro

ingeniero técnico de obras públicas

colegiado nº 11.813





Anejo n°2 Plan de obra

anejo nº2:

plan de obra





Anejo n°2 Plan de obra 16.019

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	2
2. PLAN DE OBRA	2
ANEXO I: DIAGRAMA DE GANTI VALORADO	3





Anejo n°2 Plan de obra 16.019

1. INTRODUCCIÓN

Conforme marca el artículo 107.1 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público (B.O.E. nº 261 de 31 octubre), se elabora el correspondiente Programa de Trabajos.

Se presenta un programa de trabajos que refleja el proceso secuencial de las diferentes unidades de obra a ejecutar en el proyecto. La planificación que se presenta puede sufrir variaciones a la hora de iniciar los trabajos debido a múltiples factores.

El contratista adjudicatario deberá de revisar esta planificación y adaptarla a sus rendimientos y circunstancias, todo ello con la supervisión y aceptación de la Dirección facultativa.

2. PLAN DE OBRA.

Se presenta en el anejo I un diagrama con el cronograma del proceso constructivo además del seguimiento económico mensual que supone.





Anejo n°2 Plan de obra 16.019

ANEXO I: DIAGRAMA DE GANTT



Anejo n°2 Plan de obra

ACTIVIDADES			DIAGRAMA DE BARRAS VALORADO Mes 1			DIAGRAMA DE BARRAS VALORADO Mes 2				%PEM	Importe (euros)
			S2	S 3	S4	S1	S2	S 3	S4		
ADECUACIÓN INSTALACIÓN										89,98%	37.492,87
VARIOS										5,88%	2.450,04
GESTIÓN DE RESIDUOS										3,25%	1.355,65
SEGURIDAD Y SALUD										0,89%	371,00
Realización (%)	Mensual		#¡DI\	//0!			100,	00%			
Trounization (19)	A origen		#¡DI\	//0!			100,	00%			
Realización (euros según PEM)	Mensual		41.66	9,56			41.6	69,56			
realization (earles seguii i Em)	A origen		41.66	9,56			41.6	69,56			

Vigo, diciembre de 2016

El ingeniero autor del proyecto

luis vicente vilar montoro

ingeniero técnico de obras públicas

colegiado nº 11.813